

RESOLUCIÓN Nº: 1457/11.-

Ramallo, 19 de abril de 2011

VISTO:

La elaboración y próxima publicación de una revista histórico – cultural en el Partido de Ramallo denominada “Idas y Vueltas”, Y;

CONSIDERANDO:

Que las revistas culturales constituyen a través del tiempo, un documento histórico de peculiar interés para la historia de los pueblos, especialmente porque estos textos colectivos son un vehículo importante para la formación de instancias culturales;

Que es necesario entender que el desarrollo de los pueblos no sólo se mide por las construcciones materiales, que desde luego son importantes; sino también por las construcciones culturales;

Que una revista es la muestra palpable de las inquietudes culturales, literarias, políticas, de hombres que de por sí emergen de la monotonía, la rutina y la pereza intelectual;

Que resulta importante la participación efectiva de la población no solo como receptora de la oferta cultural sino como “animadores” de la cultura en el sentido que sea la misma ciudadanía la que dote de organización y vida a la cultura en los espacios locales;

Que con el paso del tiempo esta revista local constituirá una memoria histórica ocupando un espacio a través del cual aportará a las generaciones venideras un interesante legado cultural;

Que resulta imprescindible la participación en la vida cultural de la ciudadanía para conseguir una sociedad más democrática;

Que es relevante que una ciudad posea elementos de identificación, que diseñen y apliquen estrategias de comunicación, optimizando la divulgación de contenidos relacionados con el cine, la literatura, la fotografía, la educación, la política, la historia, la arquitectura, la música, el urbanismo, entre otros;

Que es un deber del estado alentar y promover la cultura viviente en todas sus formas;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárase de **INTERÉS MUNICIPAL** la elaboración y próxima publicación ----- de la revista histórico – cultural del Partido de Ramallo, denominada **“IDAS Y VUELTAS”**.-----

ARTÍCULO 2º) Felicítase a la Directora y coordinadora general de la Revista “IDAS Y ----- VUELTAS” Sra. **Profesora Juliana Marini** por tan importante iniciativa, como así también a todos los integrantes del equipo de producción.-----

ARTÍCULO 3º) Envíase copia de la presente Resolución a la Directora de la revista Prof. ----- Juliana Marini y a todos los medios de comunicación para su difusión.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 19 DE ABRIL DE
2011.-----